CONTRATO N° 028/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con Cédula de Identidad N° 1.394.379,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **SCAVONE HERMANOS S.A., RUC N° 80001916-4**, domiciliada en **SANTA ANA 431 C/ ESPAÑA**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Hugo Acosta Cappo, con Cédula de Identidad N° 2.030.215, Representante Legal,** según Revocatoria de Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Registro Notarial N° 528, Escritura Matriz N° 407, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756,** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

DR. JULIO ROLON VICICSO
Director General - RP N° 5555
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

CONTRATO N° 028/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756.-

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.756.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756**, convocado por la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 081 de fecha 23 de junio del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción Del Bien/ Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	Enzimas Pancreáticas	PANCREATINA 25.000 UI	Unidad	Capsulas	CREON 25000	México	25.000	43.481	9.197	229.925.000	399.894.757

El Monto Mínimo Adjudicado asciende a la suma de **Gs.: 229.925.000.- (Guaraníes: doscientos veinte y nueve millones novecientos veinte y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

El Monto Máximo Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 399.894.757.- (Guaraníes: trescientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y siete) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Abg. Hugo Acosta Campo
Representante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATO N° 028/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CUASALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

SOMORTE PINOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5605
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

CONTRATO N° 028/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREÁTICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 421.756.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 24 días del mes de julio de 2023.-

SR. HUGO ACOSTA CAPPO
REPRESENTANTE LEGAL
SCAVONE HERMANOS S.A.
PROVEEDOR

SCAVONE HNOS S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5605
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL